

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 6 de marzo de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0040-0603-2023

Señor

JOSÉ EDMOND ESSES

Representante Legal

INMOBILIARIA PACIFIC HILLS, S.A.

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0040-0603-2023</u>	
Fecha: <u>21/03/2023</u> Hora <u>1:37 pm</u>	
Notificador: <u>Sayuri Abreu</u>	
Retirado por <u>Dimas Santos</u>	

Respetado Señor Esses:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**NOTIFICACIÓN P.H. AURA**" a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. Con base en la verificación de coordenadas proporcionadas en respuesta a la primera información aclaratoria, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), a través de **MEMORANDO DIAM-0373-2023**, mediante el mapa generado, indica que existe un traslape entre los puntos del polígono a desarrollar y las servidumbres de protección (580.14 m) y entre la servidumbre hídrica y el polígono del proyecto (278.71 m). Por lo que se solicita:
 - a. Ajustar y presentar las coordenadas UTM, con su respectivo Datum de referencia, para cada uno de los polígonos (servidumbres de protección e hídrica y polígono del proyecto), e indicar sus superficies, evitando el traslape entre estos polígonos.
2. Respecto al **Anexo 7. Mapa del Ordenamiento**, se visualiza que la superficie (185,949.31 m²) y la cantidad de lotes proyectados no concuerda con el alcance descrito en el EsIA. Mediante **MEMORANDO DIAM-0373-2023**, DIAM genera mapa con la información aportada en la respuesta a la primera información aclaratoria respecto a las servidumbres de protección e hídrica; sin embargo, en el Anexo 7, se presenta la proyección de desarrollo del proyecto en donde se observa que la planta de tratamiento y el área afectada dentro del plano, se desarrollarán dentro de la servidumbre de protección. Por lo que se le solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 3
REVISADO

- a. Presentar el desglose de las áreas a conformar en la lotificación del proyecto en evaluación (área de uso público, áreas verdes, lotes, otros).
 - b. Indicar a que se refiere o que se desarrollará dentro del área denominada en el plano “ÁREA AFECTADA”.
 - c. Presentar plano del anexo 7, que concuerde con el alcance y superficie a desarrollar para la lotificación. En donde se refleje que el ÁREA A AFECTAR y la planta de tratamiento se ubiquen fuera de la servidumbre de protección. De requerir presentar nuevas coordenadas, deberá presentar todas las coordenadas corregidas con sus respectivas superficies o áreas.
3. En respuesta a la pregunta 6 de la primera información aclaratoria se presenta en Anexo No. 3 Nota sin número del 30 de diciembre 2022 mediante la cual AQUALABS, S.A. indica que se encuentra actualmente en proceso de acreditación ISO/IEC 17025; además, indica que, para el análisis de aguas superficiales, realiza los procedimientos homologados por AMBITEK, S.A. En ese mismo anexo se presenta Nota sin número de 04/12/2020 Referencia Comercial emitida por AMBITEK, en la que señala que el Laboratorio AQUALABS, S.A. cumple con los requerimientos del Standards Methods for the Examination of Water and Wastewater, ed 23, para el análisis de calidad de aguas naturales superficiales. Al respecto le indicamos, que la Ley 23 del 15 de julio de 1997, Por la cual se aprueba el Acuerdo de Marrakech, constitutivo de la Organización Mundial del Comercio, el Protocolo de Adhesión de Panamá a dicho Acuerdo junto con sus anexos y lista de compromisos; se adecua la legislación interna a normativa internacional y se dictan otras disposiciones, señala en su artículo 104 “*Los organismos de certificación y de inspección, así como los laboratorios, serán acreditados para operar y realizar pruebas, ensayos, calibraciones o mediciones en los campos específicos en que posean adecuada competencia e idoneidad técnica...*”. Por lo que, el organismo acreditador de laboratorios de ensayo en Panamá es el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Dado lo anterior se solicita:
- a. Presentar análisis de calidad de agua del río María Prieta, (original, firmado o copia notariada) realizado por un laboratorio acreditado por el CNA.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 3

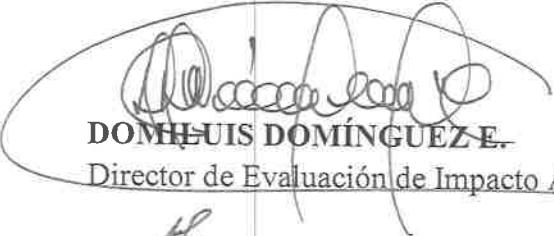
REVISADO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMÍNGUEZ.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/lf
JLH



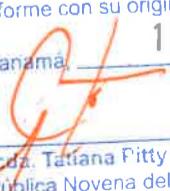


CARTA DE NOTIFICACIÓN
SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, Jose Edmond Esses, varón, mayor de edad, con cédula No. 8-230-1783, con oficinas ubicadas en vía Simón Bolívar, Edificio Edison Corporate Center, Torre A, piso 15, teléfono 321-0111, Fax 321-0318, actuando en nombre y representación de **INMOBILIARIA PACIFIC HILLS S.A.**, sociedad registrada en el FOLIO 174246, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del proyecto “**NOTIFICACION P.H. AURA**” ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, me doy por notificado, ante El Ministerio de Ambiente sobre la NOTA DEIA-DEEIA-AC-0040-0603-2023 mediante la cual se genera la segunda nota aclaratoria de dicho Estudio de Impacto Ambiental.

De igual manera, autorizo por este medio a Dimas A. Sanjur C., con cédula de identidad personal No. 8-780-1506, para que entregue esta notificación y retire la resolución arriba mencionada.


Jose Edmond Esses
8-230-1783
Representante Legal

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.
Panamá, 19 ABR 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	21/04/2023
Hora:	1:33 pm



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Edmond
Esses Esses

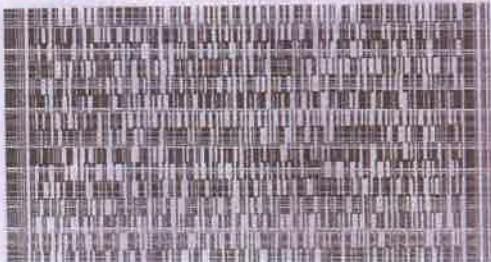
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-AGO-1933
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-AGO-2013 EXPIRA: 16-AGO-2023



8-230-1783

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICAS Y CENSO

DIRECCIÓN GENERAL DE CERTIFICACIÓN



N1023VVR011JE2

8-230-1783

